



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL N° 02345 - 2021/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio; **14 MAYO 2021**

VISTO; El expediente N° 006837 de fecha 13 de mayo del 2021, en 03 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente del visto el Profesor MARIO BUSTAMANTE SAAVEDRA, de la I.E. N° 16704 Potrero Grande, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, a partir del 14/05/2021 al 14/08/2021, y;

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capítulo XIV, Sub Capítulo VII, Art. 197°, inc. a), determina que la duración de la licencia puede solicitarse hasta por dos años continuos o discontinuos, contabilizados dentro del periodo de cinco años; y,

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Director de Gestión Administrativa; Director de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 31085 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021"; Ley N° 31086 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021"; Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;


En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares, a partir del **14/05/2021 al 14/08/2021**, al Profesor **MARIO BUSTAMANTE SAAVEDRA**, de la I.E. N° 16704 Potrero Grande, distrito San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1041781302 Nivel Remunerativo I - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio